



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 148-2019-A/MDSR

San Ramón, 13 de junio del 2019

### VISTO:

El Informe N° 104-GEMU-2019-MDSR expediente administrativo N° 904/SEC.GNRAL. emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala la atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDSR, en fecha 16 de abril del 2019, se resolvió conformar la comisión negociadora 2019 para realizar la negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – STOM – San Ramón; de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del literal b) de los artículos 47 y 48 del D.S. N° 010-2003-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 104-GEMU-2019-MDSR el Ing. Magno E. Paucar Mejía Gerente Municipal solicita la reestructuración de la comisión negociadora 2019 designada mediante documento resolutivo señalado en el párrafo precedente; para tal efecto ha precisado que algunos representantes de la Municipalidad Distrital de San Ramón que integran dicha comisión han sido rotados a otros puestos y; otros ya no tienen vínculo con la institución;

Como se puede apreciar, resulta pertinente reestructurar la comisión negociadora 2019 con la finalidad de realizar la negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – STOM – San Ramón, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del literal b) de los artículos 47 y 48 del D.S. N° 010-2003-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.

Que, estando a lo expuesto en aplicación del numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** REESTRUCTURAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA 2019 para realizar la negociación colectiva respecto del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – STOM – San Ramón con expediente administrativo N° 628; de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del literal b)





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

de los artículos 47 y 48 del D.S. N° 010-2003-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; quedando de la siguiente manera:

## REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

- Gerente de Administración
- Subgerente de Personal
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE** el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 098-2019-MDSR.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los integrantes, Sub Gerencia de Personal y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE

